



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 079 DE 2022
(junio 28)

"Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución Académica No. 027 de 2022"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- en el Numeral 1 del Artículo 22 establece que es función del Consejo Académico diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.

Que el Acuerdo Superior No. 002 de 2004 -Estatuto Profesor- en el Artículo 20, define que *el tiempo dedicado a las actividades de Proyección Social en aprobado el Consejo Institucional de Proyección Social, teniendo en cuenta el nivel de participación del profesor en los proyectos correspondientes.*

Que el Artículo 11 del Acuerdo Superior No. 021 de 2002 -Sistema de Proyección Social- establece como una de las funciones del Consejo Institucional de Proyección Social: *"Estudiar y aprobar los proyectos y acciones institucionales de Proyección Social".*

Que mediante Resolución Académica No. 027 de 2022 se establecieron tiempos de proyección social a docentes ocasionales de las diferentes facultades para la ejecución de proyectos de proyección social durante el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2022 hasta el 20 de agosto de 2022.

Que el Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Ordinaria N.º 006 de junio 17 de 2022, avaló la modificación y asignación de horas a docentes ocasionales de las Facultades de Ciencias Básicas e Ingeniería y Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, para el primer periodo académico 2022. Lo anterior fue remitido al Consejo Académico para su estudio mediante oficio N.º 3130-114 con fecha de 21 de junio de 2022 por parte de la Dirección General de Proyección Social.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N° 028 del 28 de junio de 2022 analizó la información remitida por la Dirección General de Proyección Social.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR parcialmente el Artículo 1º de la Resolución Académica No. 027 de 2022 en lo inherente a **establecer** los siguientes tiempos de:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 079 DE 2022
(junio 28)

“Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución Académica No. 027 de 2022”

NOMBRES COMPLETOS	NOMBRE DEL PROYECTO	Horas / semana asignadas	PERIODO DE EJECUCIÓN		N° Semanas al semestre	Horas / semestre asignadas	Rol del docente
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación			
FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA							
ACTIVIDAD ACADÉMICA							
Naisly Ada Tovar Hernández	Encuentro egresados y Rueda de Negocios Maestría en Gestión Ambiental Sostenible y Especialización en Gestión Ambiental Sostenible	5	28/06/2022	20/08/2022	8	40	COORDINADOR

ARTÍCULO 2º. MODIFICAR parcialmente el Artículo 1º de la Resolución Académica No. 027 de 2022 en lo inherente a **ajustar** el Rol del docente de:

NOMBRES COMPLETOS	NOMBRE DEL PROYECTO	Horas / semana asignadas	PERIODO DE EJECUCIÓN		N° Semanas al semestre	Horas / semestre asignadas	Rol del docente
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación			
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES							
PROYECTOS COMUNITARIOS							
Dayra Yisel García Ramírez	Extensión rural integral para empoderamiento de la mujer rural de la subregión del Alto Ariari propiciando procesos de desarrollo sostenible	4	28/06/2022	20/08/2022	8	32	COORDINADOR

ARTÍCULO 3º. Los tiempos asignados en el Artículo 1º deben estar considerados en el Plan de trabajo para el I PA 2022; cada profesor deberá presentar este Plan de Trabajo ante el Consejo de Facultad respectivo y serán referencia para la evaluación de desempeño.

ARTÍCULO 4º. En lo no modificado en el Artículo 1º de la presente decisión, mantener su tenor literal y sus efectos correspondientes.

7 #



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 079 DE 2022
(junio 28)**

"Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución Académica No. 027 de 2022"

ARTÍCULO 5º. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación; y estará vigente hasta el 20 de agosto de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 28 días del mes de junio de 2022.



CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente



GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: MZTunjano
Avaló: OBeltrán
Ajustó: JBernal
Revisó: Msilva 